



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO

DEVOLUCIÓN RETENCIONES

DECRETO N°

154

CASTRO, 02 de agosto de 2018.

VISTOS:

El Oficio N.º 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el Decreto Municipal N° 541 de fecha 20.12.2017; El Decreto Municipal N° 535 de fecha 18.12.2017; El Decreto Municipal N° 503 de fecha 29.11.2017; la Sesión Ordinaria N.º 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; la Ley 19.886 de Compras Públicas y el decreto N.º 250 que fija su Reglamento, ambos documentos del Ministerio de Hacienda; el Decreto N° 013 del 16/01/2018, el Decreto N° 027 del 24/01/2018, el Decreto N° 056 del 05/03/2018, el Decreto N° 088 del 23/04/2018, el Decreto N° 089 del 25/04/2018; y las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEVUÉLVASE la cantidad de \$691.507 (seiscientos noventa y un mil quinientos siete pesos) impuestos incluidos, a la empresa **CONSTRUCTORA DEL SUR LIMITADA**, RUT N° 76.805.606-4, por retenciones del 5% del monto total del contrato (\$13.830.149.-), efectuada por el municipio a los Estados de Pago N° 1 y 2, de fechas 22.03.2018 y 26.04.2018 respectivamente, según establece el Artículo 19, último inciso, de las Bases Administrativas de la Licitación N° 966131-78-LE17, "DESARME DE GALPON FERIA PROVISORIA UBICADA EN CALLE LILLO, COMUNA DE CASTRO", y al haberse realizado satisfactoriamente la recepción provisoria sin observaciones, e ingresada la boleta de garantía por la correcta ejecución de las obras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/PFG.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

Dirección Adm. y Finanzas.
Tesorería Municipal.
Administración Municipal.
Secretaría Municipal.